



Acuerda Pericial



Nosotros

Acuerda Pericial es una sociedad de reciente constitución, pero con una gran experiencia de sus socios y colaboradores en el mundo del Golf. Hemos elegido cuidadosamente nuestro nombre **ACUERDA PERICIAL** pues en él se refleja el espíritu de sus fundadores.

Somos personas dialogantes que intentamos siempre llegar a acuerdos con los peritos de las Compañías Aseguradoras. Nuestro ratio de acuerdos es actualmente del 95%.

Actualmente disponemos de un equipo de profesionales compuesto por, economistas, Ingeniero Agrónomo, arquitectos, abogados.

Nuestro trabajo consiste en minimizar los efectos que un siniestro produce en el patrimonio del Asegurado, para ello utilizamos todas las armas que nos proporciona la Ley de Contrato de Seguros y la Póliza en vigor.

El Asegurado es el que mejor conoce su empresa y nosotros presumimos de conocer a la perfección la Ley de Contrato de Seguros. La colaboración entre ambas partes es la que hará posible minimizar los tiempos y alcanzar el mejor resultado posible en la cuantificación de los daños y por consiguiente en obtener la mejor indemnización posible.

ACUERDA PERICIAL está constituida por José Cámara Cañaveral, Economista y Perito Tasador con más de treinta años dedicados a la defensa del Asegurado y por Xulio Fernández Rodríguez, Ingeniero Técnico Industrial Mecánico, con una amplia experiencia en el sector seguros y más de 10 años defendiendo a los Asegurados.





Fases

La peritación de un siniestro tiene cuatro elementos indispensables que el informe o Acta Pericial tiene que recoger, de acuerdo con la Ley de Contrato de Seguros 50/1980 y que constituyen la base de nuestro trabajo. Estos cuatro puntos son:

- 1.- Analizar el riesgo para comprobar que coincide con el descrito en la Póliza.
- 2.- Comprobar que los capitales asegurados se corresponden con los valores reales de los bienes a los que cubre.
- 3.- Se estudia el origen del siniestro al objeto de determinar posibles responsables a los que repercutir los daños.
- 4.- Por último y si hemos conseguido ACORDAR el importe de los daños con el perito de la Aseguradora, se propone a la Compañía de Seguros un importe a indemnizar.

Ventajas

1º Ahorra tiempo: La presencia de un Perito del Asegurado ayuda a preparar la documentación justificativa del siniestro con un sentido práctico, de tal manera que se facilite lo técnicamente preciso.

2º Mayor control: La presencia de otro perito frente al de la Aseguradora, previene de que éste tome decisiones poco reflexionadas, exclusiones precipitadas, reservas no soportadas, etc.

3º Valoración real del daño: En ocasiones hay daños ocultos que al Asegurado le quedan fuera de su control y si no se reclaman, tampoco los va a poner al descubierto el perito de la Aseguradora.

4º Análisis de la póliza: La experiencia del perito del Asegurado, determina aquellas garantías de las que poder obtener alguna indemnización, igualmente la posibilidad de la compensación de capitales, la forma de aseguramiento, valor de reposición, valor de nuevo, valor real y el manejo de las sumas aseguradas en cada concepto, continente, ajuar y mercancías, posibilitan, si es posible hacerlo, las distintas variaciones para conseguir la mejor indemnización por cada uno de los conceptos Asegurados.

Descripción

Nuestro trabajo, consiste en maximizar los resultados económicos de un siniestro y para ellos utilizamos todas las armas que proporciona la Ley de Contrato de Seguro y la póliza contratada.

En el momento en que ocurre un siniestro, la Compañía Aseguradora contrata a un perito para que le defienda y lo lógico es que el asegurado haga lo mismo, al objeto de que las discusiones con el perito de su compañía aseguradora sean de igual a igual. La vigente Ley de Contrato de Seguro, Art.-38, regula nuestro trabajo y establece las misiones que han de cumplir los peritos.

El Asegurado conoce perfectamente su empresa y yo la Ley de Contrato de Seguros y su aplicación, junto con la póliza contratada, en el siniestro. La coordinación entre las dos partes es lo que hace posible maximizar el resultado del siniestro.

En el momento en que ocurre un siniestro es cuando se pone en marcha todo el procedimiento pericial.



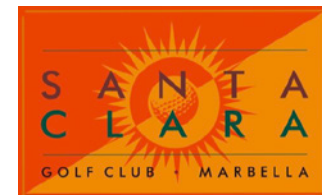
Nuestro Objetivo

- Que el cliente perciba la indemnización que le corresponde.
- Que el cliente perciba la indemnización cuando le corresponde.
- Que el cliente se dedique exclusivamente a mantenerse al frente de su negocio y nosotros nos ocuparemos de todo lo relacionado a la tramitación y la reclamación a la Cía. Aseguradora.

Trabajos Realizados



Los Naranjos GC
MARBELLA





Acuerda Pericial